

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 6.430/2010

D. Alfonso Expósito Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba), hace saber que con fecha 08 de junio de 2010, ha dictado Resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

**RESOLUCIÓN NÚM. 158 /2010**

Teniendo previsto ausentarme de esta localidad los días 24 al 28 de junio y 20 al 26 de julio de 2010, y entendiéndose necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por la presente y en virtud de los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HE RESUELTO:

Primero.- Delegar las funciones de la Alcaldía, durante el periodo citado, en el Teniente de Alcalde, D. Emeterio Gavilán González.

Segundo.- Notifíquese la presente al interesado, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Tablón de Edictos de esta Corporación y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Alfonso Expósito Galán, en Villaharta a ocho de junio de dos mil diez.

Villaharta a 9 de junio de 2010.-El Alcalde, Alfonso Expósito Galán